GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

\_\_\_\_\_\_\_

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

estos antecedentes, y

N° Interno: 3545125

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

PEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118695 SANTIAÇO, 21 de Noviembre de 2012 TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°1354 de fecha 24 de Junio de 1992, donde dice Irina, GONSALES LIKOUIME, debe decir Iryna ZHURAVLIOVA RUN: 14.509.930-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CURICÓ para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)